

RESUMEN NO TECNICO DE LA INFORMACION APORTADA

Se ha redactado Proyecto Básico de Solicitud de Autorización Ambiental Unificada de “Sala de Despiece, Fabrica de Embutidos, Salazón y Secadero de Jamones, Paletas y Embutidos”, por el Ingeniero Agrónomo, Ezequiel Bravo Moreno, Colegiado nº 2225 del COIAA.

El objeto de dicho Proyecto Básico, es solicitar la Autorización Ambiental Unificada para la actividad de Sala de Despiece, Fabrica de Embutidos, Salazón y Secadero de Jamones, Paletas y Embutidos, a implantar en parcela sita en Ctra. Nacional 435, Km. 97, de la localidad de Higuera la Real (Badajoz), y cuyo Promotor es ORO GRASO S.L., con C.I.F. B-06557664

Para ello, el citado Proyecto se presentará ante el Excmo. Ayuntamiento de Higuera la Real (Badajoz), así como ante la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.

La actividad la Industria es sala de despiece, fábrica de embutidos, salazón y secadero de jamones, paletas y embutidos, encontrándose incluida en el Decreto 81/2011, Anexo II (Actividades sometidas a Autorización Ambiental Unificada), Grupo 3. Industria Alimentaria, apartado 3.1. Instalaciones para el despiece de animales con una capacidad de producción de canales igual o inferior a 50 Tm por día, así como apartado 3.2. Instalaciones para tratamiento y transformación destinados a la fabricación de productos alimenticios a partir de: a) Materia prima animal (que no sea la leche) de una capacidad de producción de productos acabados igual o inferior a 75 toneladas por día y superior a 1 tonelada por día.

Resaltar la sencillez del proceso productivo. De forma resumida, las canales son despiezadas, dando lugar a jamones, paletas, lomos, magros para embutidos y resto del despiece (huesos y grasas) que llamaremos productos frescos. Todos estos productos frescos se expedirán en fresco para el consumo humano. Los jamones y paletas pasaran a salazón, posteriormente a secadero de postsalado y como fase última a secadero natural. Los lomos y magros para embutidos pasaran a obrador para la fabricación de los correspondientes lomos y embutidos, desde donde serán conducidos a secaderos artificiales y como fase última a secadero natural. Tanto los jamones, paletas, lomos y embutidos, una vez han finalizado su proceso de curación son conducidos a expediciones para su venta.

Resaltar que todos los restos orgánicos derivados tanto del despiece de las canales, como del perfilado de jamones y paletas, y como del deshuese de jamones y paletas, todos ellos son destinados al consumo humano y por consiguiente, no se genera ningún tipo de producto Sandach.

En líneas generales, la relación de equipos que constituyen focos de ruido son los siguientes:

• MAQUINARIA

- 1 Ud Descensor de canales	1.50 Kw – 20 dB(A)
- 1 Ud Cinta transportadora	1.50 Kw – 20 dB(A)
- 1 Ud Picadora (incl. elevador)	7.00 Kw – 30 dB(A)
- 1 Ud Amasadora (incl. elevador)	5.75 Kw – 30 dB(A)
- 1 Ud Embutidora (incl. elevador)	7.75 Kw – 30 dB(A)
- 1 Ud Lavadora de jamones	4.40 Kw – 40 dB(A)

• INSTALACIÓN FRIGORÍFICA

Túnel de congelación -35 °C, compresor 15 CV – 70 dB(A)
Cámara de conservación de congelados compresor 10 CV - 65 dB(A)
Cámara de recepción de materia prima compresor 7.50 CV - 65 dB(A)
Cámara de productos despiezados compresor 15 CV - 70 dB(A)
Cámara de productos frescos de compresor 7.50 CV - 65 dB(A)
Cámara de masas de fabricación compresor 3 CV - 50 dB(A)
Cámara de salazón compresor 10 CV - 65 dB(A)
Cámara de productos terminados compresor 4.00 CV - 50 dB(A)
Cámara expositora compresor 0.75 CV - 45 dB(A)
Sala de recepción de materia prima y expedición de frescos compresor 3.00 CV - 50 dB(A)
Sala de despiece compresor 7.50 CV - 65 dB(A)
Obrador compresor 7.50 CV - 65 dB(A)
Sala de loncheado compresor 4 CV - 50 dB(A)
Secadero de postsalado de jamones nº 1 compresor 20 CV - 70 dB(A)
Secadero de postsalado de jamones nº 2 compresor 20 CV - 70 dB(A)
Secadero de postsalado de jamones nº 3 compresor 20 CV - 70 dB(A)
Secadero de embutidos nº 1 compresor 15 CV - 70 dB(A)
Secadero de embutidos nº 2 compresor 15 CV - 70 dB(A)

• OTROS EQUIPOS

Caldera - 40 dB(A)
Compresor aire comprimido 15 CV - 65 dB(A)

Con el Proyecto Básico se ha analizado la actividad en su contexto, comprobando que se cumple la legislación vigente en materia ambiental, encontrándose integrado en un plan de ordenación existente, ocupando superficies catalogadas como suelo de uso industrial. Asimismo, se han identificado los puntos más relevantes de la actividad, con el fin de evaluar su incidencia ambiental.

Una vez evaluada la incidencia de la actuación, se ha podido comprobar que no se producen impactos significativos sobre el medio, y con las medidas correctoras planteadas, las pequeñas incidencias quedan totalmente corregidas y subsanadas.

Y para que conste, firmo la presente en Higuera la Real, Mayo de 2013.



Fdo.: Ezequiel Bravo Moreno
INGENIERO AGRONOMO
Colegiado nº 2225 del COIAA